



PROFUNDIZACIÓN GRADO UNDÉCIMO (11°)

“La educación media permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior” (Ley 115, art 29). Con base en lo anterior, el Colegio Tolimense ha convertido en facultades el grado once. Esta modalidad se hace efectiva en el segundo semestre del año en curso. En las facultades, los estudiantes profundizarán sus aprendizajes en cuatro áreas del conocimiento (ciencias humanas, sociales y políticas, ciencias naturales, ingenierías y ciencias económicas). En cada facultad se conservarán las áreas obligatorias y fundamentales exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

ANEXO 2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

CAPÍTULO I EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del aprendizaje es un proceso integral, permanente, continuo y formativo que permite conocer el avance de los estudiantes en relación con el desarrollo de competencias básicas en las diferentes áreas y asignaturas, en cuatro dimensiones: saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir, a través de los niveles de desempeño en relación con los documentos de referencia y los documentos de fortalecimiento curricular del MEN, reflejados en nuestros diseños curriculares y planes de área.

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Se establecen como principios orientadores del SIEE los siguientes referentes conceptuales como marco de acción:

- Concepción integral de la persona humana
- Escuela Incluyente
- Con un enfoque socio constructivista

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades y contribuir al logro de sus competencias.
- Determinar la promoción de estudiantes de acuerdo con los criterios de Evaluación establecidos por la Institución.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Formativa: Está orientada a la mejora del aprendizaje del estudiante y a su formación integral, brinda información para toma de decisiones educativas como: revisión de los planes de estudio, metodología, recursos didácticos y retroalimentación de los procesos.

Permanente: Durante todo el tiempo, se realiza de manera continua con base en un acompañamiento que permita apreciar las dificultades y el progreso que puedan presentarse en el proceso de formación de las estudiantes.

Integral: orientada al saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir. Cubre las potencialidades de la persona, en sus dimensiones: cognitiva, socioafectiva y espiritual, facilitando el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y las propias de cada saber.

Flexible: es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de las estudiantes en sus diferentes aspectos; considera la historia de cada uno: sus intereses, sus capacidades, sus valores, sus limitaciones y, en general, su situación familiar concreta.

Cualitativa: La evaluación cualitativa valora la calidad, tanto del proceso, como el nivel de aprovechamiento alcanzado por las estudiantes. Se basa en la observación del desempeño del educando (actitudes, valores, motivación, aplicación del conocimiento) y en la interpretación de lo observado.

Participativa: es decir, involucra a varios agentes, que propician: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Continua: La evaluación se realiza a lo largo de todo el período académico, permitiendo observar el progreso y hacer ajustes oportunos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo académico conforma las Comisiones de evaluación y promoción de todos los grados que estará integrada por los docentes directores de grupo, dos docentes que tengan asignación académica en el mismo grado, el(la) coordinador académico y la orientadora escolar.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán de manera ordinaria al finalizar cada período académico para analizar los resultados académicos obtenidos por los estudiantes a nivel individual y grupal, diseñar e implementar estrategias de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

Las decisiones que tome la Comisión de evaluación y promoción estarán basadas en el cumplimiento de los compromisos académicos adquiridos por el estudiante y su acudiente legal, de acuerdo al artículo 13 de decreto 1290.

Al finalizar el proceso académico de los estudiantes, la Comisión de Evaluación y Promoción debe definir la promoción o no de los estudiantes o si queda aplazado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al iniciar cada período el estudiante recibirá el encuadre pedagógico en cada una de las áreas de aprendizaje, en este documento está expresado de manera explícita los siguientes criterios para la evaluación:

- Lo que se espera del trabajo y avance del estudiante.
- Las actividades, experiencias, instrumentos o acciones que se realizarán durante el período y su respectiva valoración.
- Las evidencias de aprendizaje que el estudiante debe presentar
- Se evalúan habilidades y competencias, como el análisis, la solución de problemas, el trabajo en equipo y la comunicación efectiva.
- Se tiene en cuenta el esfuerzo, la evolución y las mejoras que cada estudiante demuestre a lo largo del proceso, adaptándose a sus particularidades.
- Se considera la actitud hacia el aprendizaje, la participación en clase, el respeto a las normas y la responsabilidad en la entrega de tareas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando:

- Como resultado obtenido de su proceso de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento su desempeño es Básico, Alto y/o Superior.
- Ha presentado y superado satisfactoriamente las actividades de nivelación y su desempeño es valorado al menos como Básico.

Un estudiante no será promovido al grado siguiente, cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias

- Al finalizar el proceso académico del año escolar obtuvo Desempeño Bajo en dos o más áreas académicas.
- Presenta Desempeño Bajo en su valoración final en una (1) área académica y después de presentar actividades de nivelación no alcanza el Desempeño Básico. Esta nivelación se realizará después de terminar el año lectivo, previo a la jornada de matrículas.
- Estudiante que haya dejado de asistir injustificadamente al 20% de las clases durante el año escolar. La Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de estudiantes que faltaron al mismo porcentaje, pero con justificación o incapacidad médica.



3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas áreas, el Colegio Tolimense adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0.

EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de valoración Institucional y su equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

NACIONAL		INSTITUCIONAL
S	DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 a 5.0
	El estudiante evidencia un Desempeño Superior de las competencias, por medio de la transferencia de conocimientos, habilidades y destrezas en distintos ambientes académicos y personales, adquiridos en su proceso de aprendizaje.	
A	DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.6
	El estudiante evidencia un Desempeño Alto en el desarrollo de sus competencias mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas para su desarrollo y dominio.	
B	DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 a 3.9
	El estudiante evidencia niveles de Desempeño Básico en la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas con un nivel mínimo de desarrollo y dominio.	
DB	DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 3.4
	El estudiante evidencia niveles de Desempeño Bajo en el logro de las competencias, habilidades y destrezas, lo que limita el desarrollo y dominio de los aprendizajes	

En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final del área, se obtendrá a partir del promedio ponderado, de acuerdo con la intensidad horaria de las respectivas asignaturas.

Cuando en la realización de alguna de las actividades evaluativas se evidencia que un estudiante hizo copia o plagio, físico o digital, sin la debida citación y referencia, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0, esta nota no podrá ser modificada.

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica se presenta al inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se realiza de manera previa al desarrollo de todo el proceso académico con el propósito de explorar los conocimientos que ya poseen los estudiantes, facilita al maestro el reconocimiento de las habilidades y competencias de los estudiantes para dar continuidad al proceso y avanzar a los niveles superiores.

EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación formativa se orienta a partir de los avances y las dificultades de los estudiantes durante el proceso de enseñanza con el fin de alcanzar las metas del aprendizaje. Busca principalmente alcanzar metas de comprensión y desarrollar en los estudiantes habilidades y competencias de forma interdisciplinar que complementan sus conocimientos para transferirlos a contextos académicos, cotidianos y familiares. La evaluación formativa es continua, constante, participativa y permite que el estudiante reflexione sobre su propio proceso de forma autónoma.

EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa plantea un juicio global del grado de avance en el logro de los aprendizajes esperados de cada alumno, al terminar el proceso académico en un periodo. En esta se recolecta información acerca de los resultados de los alumnos, así como de los procesos, las estrategias y las actividades que ha utilizado el docente y le han permitido llegar a dichos resultados.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Estas acciones buscan el acompañamiento permanente del estudiante para mejorar su desempeño en el proceso de aprendizaje:

- Identificar a través del proceso evaluativo, fortalezas y debilidades de los estudiantes de acuerdo con las actividades académicas realizadas.
- Nivelar permanentemente durante el proceso de aprendizaje a los estudiantes que presentan dificultades en sus desempeños.
- Realizar reuniones con los docentes de grado con la finalidad de diagnosticar el desempeño académico de los estudiantes y realizar acciones preventivas durante el transcurso del año escolar.
- Brindar a los padres de familia un informe parcial para que conozcan la situación académica de sus hijos, apoyen y se responsabilicen del proceso que desarrolla la Institución. Este informe se comunica en la mitad del período académico a través de la plataforma oficial del colegio
- Generar espacios para que los estudiantes que presentan Desempeños Bajos puedan realizar refuerzos académicos para que mejoren sus desempeños.
- Solicitar apoyo de orientación escolar para hacer un acompañamiento interdisciplinario a los estudiantes que así lo requieran.
- Intervención permanente del docente y el director de grupo para notificar al estudiante y a sus padres, en entrevista personal, sobre las acciones preventivas, correctivas y los resultados del proceso de su aprendizaje
- Otras acciones que la Comisión de Evaluación y Promoción recomienden.
- Implementar regularmente repaso en las clases para consolidar los aprendizajes y al mismo tiempo preparar la evaluación final
- Revisar los temas y las competencias que se tendrán en cuenta en las evaluaciones finales
- Implementar nuevas maneras de evaluar a los estudiantes (oral y escrita) y así fortalecer diferentes habilidades para el aprendizaje de los estudiantes.
- Utilizar diferentes estrategias en el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta que no todos aprenden de la misma forma

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

Estas actividades se permiten para que el estudiante las realice en las plataformas autorizadas por la Institución, especialmente en las asignaturas que cuentan con la herramienta digital, este es un recurso asincrónico que busca complementar el aprendizaje del estudiante adquirido en el aula de clase o motivarlo para el aprendizaje que se va a generar en las próximas clases.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

PROCESO DE NIVELACIONES

En nuestro proceso pedagógico y de acuerdo con el Decreto 1290 se implementan acciones de seguimiento que contribuyen a la solución de situaciones pedagógicas de estudiantes con bajo desempeño, se desarrolla de la siguiente manera:

- Oportunidad de demostrar la superación de las dificultades día a día durante el periodo de clases, es decir, el docente hace la retroalimentación e identifica las falencias del estudiante y le brinda la posibilidad de nuevo para que evidencie la superación de sus dificultades en su aprendizaje. En caso de ser necesario, el docente puede citar a los estudiantes que lo requieran, en jornada contraria, para realizar actividades de superación, comunicando previamente a los padres de familia.
- Al finalizar el cuarto período, se cita a proceso de nivelación general a los estudiantes que en el consolidado general tengan asignaturas con desempeño bajo, **(El estudiante puede realizar el proceso de nivelación de todas las asignaturas en las que su promedio final esté por debajo de 3.5, es decir con desempeño bajo)**

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN AL FINALIZAR AÑO LECTIVO, ESTUDIANTES APLAZADOS:

Estas actividades se realizan exclusivamente para los estudiantes que, al finalizar el proceso evaluativo, después de presentar el proceso de nivelación, obtengan Desempeño Bajo solo en un (1) área.



CRITERIOS DE NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES APLAZADOS AL FINALIZAR EL AÑO ACADÉMICO

- Citación a estudiantes con sus padres
- Entrega de criterios, taller, fecha de evaluación y firma del acta

Terminado el tiempo estimado para estas nivelaciones, si el resultado sigue siendo Desempeño Bajo se define como un estudiante NO PROMOVIDO y debe reiniciar el proceso en el mismo grado el año siguiente.

Para la presentación de las nivelaciones, los estudiantes deben presentarse con el uniforme institucional

PROMOCIÓN ESCOLAR ANTICIPADA

La promoción anticipada de grado se contempla para los estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores en todas las áreas con relación al resto del grupo. En tales casos, el Consejo Académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar el rendimiento académico y los procesos de socialización del estudiante en los años anteriores, teniendo en cuenta el análisis de la orientadora escolar, de acuerdo con el nivel cognitivo, emocional y social, además, contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a realizar el cambio de grado por medio de resolución.

La promoción anticipada no aplica para los estudiantes que cursan el último grado de cada ciclo educativo.

PROMOCIÓN ESCOLAR ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REPITENTES.

La promoción anticipada también se aplica a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado como reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas durante el año anterior que le ocasionaron repetir el año, siempre y cuando en el primer periodo académico evidencie un nivel alto y superior de desempeño en todas las áreas, como también en su comportamiento.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y MAESTROS DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS

Constituir las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado, de conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de cada uno de los estudiantes. Conformar el Consejo Académico para que acompañe y realice seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación. Es el responsable directo de velar porque el proceso estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación se cumpla y atienda las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia y/o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

El porcentaje de los periodos académicos se distribuirá de la siguiente manera: Cada uno de los periodos académicos tiene un valor del 25% para un total de 100% que puede alcanzar un estudiante al terminar el año escolar.

Período 1	Período 2	Período 3	Período 4
25%	25%	25%	25%

Teniendo en cuenta que el Plan de Estudios se desarrollará durante cuatro periodos académicos, los padres de familia recibirán un informe valorativo al terminar cada período.

En la mitad del periodo se entregará a los padres de familia un reporte parcial del rendimiento de los estudiantes.

La última semana de cada período académico se realizarán las evaluaciones finales de todas las asignaturas, estas evaluaciones tendrán un porcentaje especial entregado en el encuadre pedagógico.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES VALORATIVOS

Los informes valorativos llevarán el resultado del proceso evaluativo de los estudiantes expresado en la escala numérica de 1.0 a 5.0 y su respectiva equivalencia con la escala nacional expresada en letras, S, A, B y DB.

Adicionalmente en el informe por periodos se anexará una columna que reflejará el consolidado del proceso de aprendizaje en términos de porcentaje. En el informe del cuarto período se anexará una columna que reflejará la promoción o reprobación del estudiante en cada una de las áreas de aprendizaje.

10. CONDUCTO REGULAR PARA LAS RECLAMACIONES EN LOS TEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a: Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales: Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje. Recibir un acompañamiento en su proceso de formación académica, pastoral y humana.

Conocer al inicio de cada periodo académico el encuadre pedagógico de cada asignatura y los criterios de evaluación de su aprendizaje.

Recibir los ajustes y apoyos pedagógicos, si se encuentra en situación de vulnerabilidad o con otras trayectorias educativas diversas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Hacer buen uso de los útiles (libros y materiales solicitados por el Colegio) y elementos necesarios para el desempeño en todas las clases
- Cumplir con los acuerdos para la entrega de trabajos, talleres y evidencias de cada asignatura.
- En el caso de las ausencias a la institución, debidamente justificadas, si hubo evaluaciones, actividades como desarrollo de guías, talleres y otras, debe presentarlas en los siguientes días hábiles, en común acuerdo con sus docentes.
- Velar por el buen ambiente de aula comprometiéndose con un buen comportamiento siendo ejemplo y motivación para sus compañeros.
- Seguir las instrucciones dadas por el docente de cada asignatura.
- Evitar trabajar en actividades diferentes o que no estén relacionadas con la clase que se esté desarrollando.
- Realizar, con respeto y moderación, las sugerencias y/o reclamos académicos que estimen convenientes, dentro del diálogo cortés y respetuoso a directivos y profesores.
- Asistir a clase puntualmente.
- Esforzarse en el aprendizaje, asumir la responsabilidad por su progreso y buscar ayuda cuando sea necesario.
- Revisar y utilizar de manera permanente la plataforma institucional como medio oficial de comunicación (talleres, tareas, encuadre pedagógico, citación a padres, reporte parcial, entre otros).

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio de año escolar.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Justificar las inasistencias de sus hijos dentro de los 3 días hábiles, siguientes a la ausencia.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Evitar solicitar permisos que afecten el proceso de aprendizaje de los estudiantes y las actividades institucionales.
- Asistir de manera obligatoria a todas las convocatorias realizadas por la institución.
- Revisar y utilizar de manera permanente la plataforma institucional como medio oficial de comunicación.



CONDUCTO REGULAR

El estudiante, padre de familia o acudiente pueden realizar respetuosamente la debida reclamación de forma oral o escrita, en cuanto al tema de evaluación y promoción, pero siguiendo el conducto regular que se describe a continuación:

- En primera instancia: con el docente de la asignatura.
- En segunda instancia: con el docente Asesor de Grupo.

Si con ninguno de las dos instancias se logra solucionar la situación, se pasa a dialogar con la Dirección Académica, quien servirá de mediador ante el Consejo Académico.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Cuando se considere necesario hacer ajustes al SIEE se seguirá el procedimiento mencionado en el Artículo 8, del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, y demás normas vigentes para tal fin.

Para hacer los ajustes y modificaciones al SIEE se tendrá en cuenta la participación de la Comunidad Educativa acudiendo a los estamentos de Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Consejo Académico y Consejo Directivo. El Consejo Académico, recepcionará, estudiará y analizará las propuestas de ajustes de los diferentes estamentos, para concertar las mejoras que se le deben hacer al SIEE. Una vez obtenido el documento final, el Consejo Académico lo presenta al Consejo Directivo para su aprobación. Otra forma de participación de los(as) estudiantes, los padres de familia y/o acudientes, es a través del conocimiento y puesta en práctica de los derechos, deberes de los estudiantes y padres de familia, consagrados en el Decreto 1290 de 2009 y en el Manual de Convivencia de nuestra Institución.

CAPÍTULO II EDUCACIÓN PREESCOLAR

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes define conceptos y procedimientos del proceso de la evaluación de estudiantes del nivel de preescolar, de conformidad con la normatividad vigente.

1. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Para el Colegio Tolimense los criterios para ingreso al nivel de Preescolar son según su edad y atendiendo a su desarrollo físico, emocional y social, cumpliendo con la normativa establecida en el Decreto 1075. Capítulo 2. Educación Preescolar y el Decreto 1411 de 2022.

Prejardín: 3 años cumplidos o que los cumpla en el primer trimestre del año. Jardín: 4 años cumplidos o que los cumpla en el primer trimestre del año.

Transición: 5 años cumplidos o que los cumpla en el primer trimestre del año.

En el nivel de preescolar se fortalecen las dimensiones fundamentales para el desarrollo integral de los niños, las cuales hacen un aporte al logro en el desarrollo de sus características, condiciones y potencialidades. Las dimensiones que se tienen en cuenta, según los lineamientos curriculares de primera infancia son: comunicativa, cognitiva, corporal, espiritual, socioafectiva, estética y ética, (enmarcados en los núcleos de aprendizaje: explorando mi mundo, me expreso soñando y creando, aprendiendo a convivir, creciendo en la fe).

La estrategia metodológica del aprendizaje basado en proyectos – ABP, en educación preescolar, es un recurso metodológico que permite el desarrollo de las capacidades de esa etapa psicoevolutiva y, además, permite que los estudiantes puedan desenvolverse con éxito en situaciones cotidianas.

- El niño se convierte en el protagonista activo del aprendizaje, el maestro es guía y procurador de las herramientas.
- El ABP se ajusta a la forma en la que el cerebro infantil aprende, ya que el niño aprende jugando. Interioriza los aprendizajes de una forma más sencilla y duradera.
- El aprendizaje basado en proyectos motiva a los niños a seguir aprendiendo, no solo porque se trata de un aprendizaje lúdico, sino porque conecta de forma directa con sus intereses del momento.
- Favorece que el aprendizaje sea multidisciplinar y global, lo que significa que los niños podrán aplicar esos conocimientos y habilidades en su día a día, ya que se apuesta por los aprendizajes prácticos en el desarrollo de habilidades en cada una de las dimensiones.
- Trabaja la comunicación y socialización de los niños. Es una herramienta útil para que los niños aprendan a negociar, debatir, exponer sus opiniones y escuchar a los demás.
- Desarrolla la capacidad investigadora y la creatividad infantil.

Para llevar a cabo esta estrategia metodológica, integraron las dimensiones a través de los núcleos de aprendizaje trabajando de manera transversal.

NÚCLEO DE APRENDIZAJE	DIMENSIONES
EXPLORANDO MI MUNDO	· COGNITIVA
	· EXPLORACIÓN
	· INFORMÁTICA
	· CORPORAL
ME EXPRESO SOÑANDO Y	· COMUNICATIVA
	· INGLÉS
	· ESTÉTICA
APRENDIENDO A CONVIVIR	· SOCIOAFECTIVA
	· ÉTICA
CRECIENDO EN LA FE	· ESPIRITUAL

2. PROPÓSITOS DE EVALUACIÓN

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades y contribuir al logro de sus competencias.

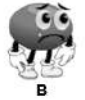
3. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de promoción de los estudiantes se rige por el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación de 2015. En este no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Los padres de familia podrán ver avances de sus hijos con el informe emitido por la institución de forma cualitativa

3. ESCALADE VALORACIÓN

De acuerdo con la escala nacional, decreto 1290 de 2009, la escala de preescolar se ajusta a los desempeños con una descripción cualitativa, dando razón del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El proceso en preescolar requiere que los niños tengan un informe del desarrollo de las habilidades para alcanzar las competencias de manera cualitativa, por lo que se implementa la calificación por desempeño a través de las caritas que caracterizan cada desempeño y teniendo en cuenta los ítems de la siguiente manera:

Lo lograste  S	DESEMPEÑO SUPERIOR El estudiante evidencia un Desempeño Superior de las competencias, por medio de la transferencia de conocimientos, habilidades y destrezas en distintos ambientes académicos y personales, adquiridos en su proceso de aprendizaje.
En proceso  A	DESEMPEÑO ALTO El estudiante evidencia un Desempeño Alto en el desarrollo de sus competencias mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas para su desarrollo y dominio.
Puedes lograrlo  B	DESEMPEÑO BÁSICO El estudiante evidencia niveles de Desempeño Básico en la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas con un nivel mínimo de desarrollo y dominio.

Conceptos y procedimientos del proceso de evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad y necesidades especiales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1290 del 2009 y el Decreto 1421 del 2017.

PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR UN PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES EN EL COLEGIO TOLIMENSE.

El Colegio Tolimense, acorde a su filosofía institucional y de acuerdo con la ley 1618 del 2013 y el decreto reglamentario 1421, da cumplimiento a las disposiciones para incluir en el proceso educativo regular a los estudiantes con habilidades diversas, buscando el objetivo de garantizar el apoyo pedagógico requerido para brindar la atención a este tipo de población.

Mediante el siguiente procedimiento se realiza el ingreso de los estudiantes a nuestro PIAR institucional, se lleva a cabo el desarrollo académico y pedagógico en general, y la evaluación y seguimiento de los estudiantes que ameritan ser atendidos con estos ajustes individuales razonables por parte de la institución.

1. Los maestros, durante la semana de diagnóstico en cada año escolar, detectan en sus estudiantes fortalezas y falencias, tanto académicas como sociales y convivenciales. Cuando dichos indicadores, de acuerdo al juicio de los pedagogos, ameritan un análisis más profundo hacen remisión formal a orientación escolar, quienes despliegan una ruta que consiste en:
 - a. Análisis del caso, atención al estudiante.
 - b. Citación y atención al padre de familia donde se le explica la situación y se le dan a conocer los resultados del análisis psico pedagógico.
 - c. Remisión formal al profesional externo competente (neuropediatría y/o neuropsicología u otras interconsultas)
 - d. Solicitud del diagnóstico puntual
 - e. Ingreso al Plan Individual de Ajustes Razonables de la institución.
2. Cuando el estudiante es nuevo, los padres de familia deben informar, desde el proceso de admisión, si hay alguna situación particular del aspirante, en este caso desde orientación escolar se solicita el diagnóstico de especialista, el cual debe ser entregado por medio físico con los soportes y los teléfonos de los profesionales para interconsulta y verificación. En este caso también es absolutamente necesario el diagnóstico emitido por el profesional competente.
3. En cada periodo académico los docentes deben ajustar la planeación en el formato especial de PIAR para los estudiantes con una necesidad educativa específica.
4. Desde orientación escolar se realiza citación periódica a los padres de familia para diligenciar el campo del PIAR que corresponde a compromisos y estrategias que desde la familia se deben implementar.
5. Durante cada periodo, desde la coordinación pedagógica y orientación escolar, se realiza seguimiento a estos ajustes y en especial a cada estudiante, para indagar cómo va el proceso y evaluar su situación socio emocional junto a su rendimiento académico.
6. Durante el periodo se hace acompañamiento a los docentes para apoyarlos en su labor formadora de inclusión.
7. También se programan algunas jornadas de capacitación con especialistas en el campo de la inclusión y del manejo del PIAR.
8. Al final de cada periodo se realiza una evaluación con los docentes que dirigen clase en los salones donde existen estudiantes del plan PIAR, con el objetivo de verificar sus avances y necesidades.
9. El equipo de orientación escolar cita cada semestre a los padres de familia para revisar los ajustes que el maestro ha realizado y establecer conjuntamente estrategias de apoyo al proceso académico, social y convivencial.

1. OBJETIVOS

- Garantizar el derecho a la educación de todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad y necesidades especiales.
- Gestionar capacitación permanente a los docentes, realizar los ajustes y flexibilizaciones curriculares en función de las necesidades individuales de los niños y adolescentes con discapacidad y necesidades especiales.
- Implementar estrategias para el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad y necesidades especiales, dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Educación Inclusiva: Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características de los estudiantes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna. (MEN, Decreto 1421 de 2017).
PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables: Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura, metodológicos, didácticos y evaluativos, con el fin de garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. (MEN, Decreto 1421 de 2017).

3. DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a toda la oportunidad de aprender y participar. (MEN, Decreto 1421 de 2017).

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad o necesidades especiales. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. (MEN, Decreto 1421 de 2017)

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es flexible: es decir, tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje, el grado de desarrollo de los estudiantes en las diferentes dimensiones; considera la historia de cada uno: intereses, capacidades, valores y en general, su situación familiar concreta; tiene en cuenta los ajustes razonables establecidos en el PIAR.

Tener en cuenta todos los ajustes curriculares, metodológicos, didácticos y evaluativos establecidos en el PIAR.

Después de realizar todas las acciones de fortalecimiento no presenta desempeños bajos en ninguna nivelación (decreto 1290, art, 6).

Es importante, que las nivelaciones cumplan con los ajustes y adaptaciones establecidas en el PIAR, de esta forma se cumplen con los principios de calidad, pertinencia y equidad en el marco de la educación inclusiva. (Decreto 1421, art, 2.3.3.5.2.1.3).

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Los estudiantes que hacen parte del programa de educación inclusiva, deben cumplir con los criterios de promoción establecidos en el SIEE. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante con discapacidad no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizar, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar. (Decreto 1421, art. 2.3.3.3.3.6).

6. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Las actividades de nivelación de los estudiantes con discapacidad deben cumplir con el concepto de “integralidad” y los ajustes establecidos en el PIAR, teniendo en cuenta su desarrollo y sus habilidades desde el aspecto cognitivo, procedimental y actitudinal.

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para los estudiantes con trayectorias diversas del desarrollo, el docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; teniendo en cuenta sus habilidades e intereses, y haciéndolo partícipe de su propio proceso.

8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Identificar los estudiantes con trayectorias diversas del desarrollo.
- Los padres de familia deben presentar el diagnóstico clínico, solicitado por la institución, en un plazo máximo de dos meses a la fecha de su solicitud.
- Elaboración del PIAR (orientadora escolar, padres de familia y maestros) para flexibilizar el currículo, hacerlo razonable, pertinente y eficaz.
- Socialización del PIAR con todos los docentes que interactúan en el proceso de enseñanza – aprendizaje
- Realizar reuniones con los docentes de grado con la finalidad de evaluar el proceso y socializar los informes interdisciplinarios enviados por los especialistas, brindar las estrategias y/o recomendaciones generadas por las orientadoras escolares para cada caso.
- Propiciar espacios para los estudiantes que, a pesar de implementar los ajustes razonables del PIAR, presentan Desempeños Bajos, con el fin de generar acciones de mejoramiento para superar las barreras que se presentan y garantizar una trayectoria educativa exitosa.
- Otras acciones que la Comisión de Evaluación y Promoción recomienden.
- Los padres de familia y/o acudiente deben mantener actualizada la historia clínica de los estudiantes que se encuentran en el Plan Individual de Ajustes Razonables, para que los docentes puedan desarrollar las adaptaciones pertinentes, de acuerdo con sus habilidades y los procesos en los que requiere apoyo.

9. ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

La institución asume las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, en el decreto 1075 de 2015, el documento “orientaciones generales para la escuela y la familia en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales”, la directiva ministerial N° 15 de 2010 y la legislación vigente.

Definiciones:

CAPACIDAD EXCEPCIONAL: Son niñas, niños, jóvenes, adolescentes o adultos con un potencial o desempeño global superior al de sus pares etarios. Estos estudiantes por lo general tienen altas capacidades para aprender y tienen habilidades e intereses en varias áreas.

TALENTO EXCEPCIONAL: Son niñas, niños, jóvenes, adolescentes o adultos con un potencial o desempeño superior respecto a sus pares etarios en un campo disciplinar, cultural o social específico.

Doble Excepcionalidad: Se presenta cuando una niña, niño, joven, adolescente o adulto con discapacidad a su vez desarrolla capacidades y/o talentos excepcionales.

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIANTES CON TALENTOS Y/O CAPACIDADES EXCEPCIONALES:

Con este grupo de estudiantes se realiza el siguiente acompañamiento:

1. Realizar anualmente una caracterización pedagógica de los estudiantes que permita identificar aquellos con capacidades y talentos excepcionales, definir el plan de apoyo centrado en la persona y realizar los ajustes razonables que se requieren para favorecer su inclusión.
2. Realizar los ajustes necesarios al PEI, SIEE y Manual de Convivencia para dar respuesta a las condiciones particulares de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales
3. Plan individual de formación (PIF): apunta hacia el proceso de iniciación, programación o planeación, autoevaluación y seguimiento de las actividades en relación con las aptitudes, intereses y habilidades de cada estudiante con capacidades o talentos excepcionales.
4. Garantizar a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el derecho a una educación que potencie el desarrollo de sus capacidades o talentos excepcionales en el sistema educativo, en condiciones de igualdad, adaptabilidad y aceptación.
5. Trabajo articulado de los docentes, docentes de apoyo, orientadores con el soporte de la familia

ANEXO No 3 ADMISIONES, MATRÍCULAS Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. ADMISIONES

El proceso de admisión de los aspirantes a estudiar en el Colegio Tolimense se realiza en tres etapas:

Preinscripción

- Adquirir el formulario de preinscripción, diligenciarlo y hacerlo llegar dentro del plazo definido por el colegio, anexando la documentación allí requerida.
- Se informa a los aspirantes seleccionados dentro de esta primera etapa, para que continúen al proceso de inscripción

Inscripción

- Comprar el formulario de inscripción, diligenciarlo y entregarlo dentro del plazo fijado por el colegio, anexando la documentación requerida.
- Recibido el formulario, la secretaría académica, notificará la fecha y hora para la entrevista y la presentación de pruebas, en los grados en que aplique.

Selección y admisión

Finalizado el proceso de entrevistas y pruebas, se comunicará a los padres de familia el resultado obtenido. Si han sido admitidos como estudiantes del Colegio Tolimense, se les darán a conocer los requisitos para la matrícula.

N.B: El preinscribirse o pasar al proceso de inscripción, no garantiza el derecho al cupo; el colegio se reserva el derecho de admisión y los motivos por los cuales algunos aspirantes no son admitidos.

2. MATRÍCULA

Es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo; se podrá acceder a ella mediante la suscripción de la ficha correspondiente y el pago de los derechos económicos propios de la misma. Del proceso de matrícula se derivan compromisos a los firmantes, estos son los padres o acudientes legitimados, el estudiante y el representante legal de la institución, en beneficio del estudiante, por el lapso del año escolar correspondiente. Para matricular a un estudiante en la institución se debe presentar la documentación completa, requerida por la secretaría académica; al carecer de todo o parte de ella, el estudiante no podrá ser matriculado.